



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Rendición Perez Daher - EX-2024-00833980- -UNC-ME#FCQ

---

VISTO:

Los comprobantes presentados por la Sra. Natalia Perez Daher, Secretaria Privada del Decanato de esta Facultad, referidos a la rendición de gastos generales del área mencionada, según IF-2024-00965910-UNC-DEC#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que por RD-2024-1847-E-UNC-DEC#FCQ se otorgó un adelanto por caja chica a la Sra. Natalia Perez Daher, para solventar gastos del Área mencionada por \$100.000;

Que el trámite es viable por caja chica,

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la rendición de los comprobantes detallados en el IF-2024-00965687-UNC-ME#FCQ y el IF-2024-01038019-UNC-EF#FCQ, por un monto total de \$113.881,59 (Pesos Ciento Trece Mil Ochocientos Ochenta y Uno con 59/100).

Artículo 2do.: Disponer el pago de \$3.177,22 (Pesos Tres Mil Ciento Setenta y Siete con 22/100), al proveedor VICENTE BIS SAS CUIT 30-71622988-9, en concepto de retenciones impositivas.

Artículo 3ro.: Disponer el pago de \$2.325,98 (Pesos Dos Mil Trescientos Veinticinco con 98/100), al proveedor DELIBORIA SRL CUIT 30-71574085-7, en concepto de retenciones impositivas.

Artículo 4to.: Disponer el pago de \$935,48 (Pesos Novecientos Treinta y Cinco con 48/100), al proveedor SAN JAVIER PUNTO Y APARTE SAS CUIT 30-71622989-7, en concepto de retenciones impositivas.

Artículo 5to.: Disponer el pago de \$1.561,98 (Pesos Un Mil Quinientos Sesenta y Uno con 98/100), al proveedor DFRANCO SAS CUIT 30-71783631-1, en concepto de retenciones impositivas.

Artículo 6to.: Aceptar la devolución de \$5.880,93 (Pesos Cinco Mil Ochocientos Ochenta con 93/100) realizada por la Sra. Natalia Perez Daher, Secretaria Privada del Decanato de esta Facultad.

Artículo 7mo.: Establecer que las erogaciones mencionadas en los artículos anteriores sean atendidas con

fondos disponibles en la Dependencia – Área Central Protocolo.

Artículo 8vo.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.